



RESOLUCIÓN N.º 0229 DE 2021  
Marzo 1

Por la cual se INCORPORAN recursos del Sistema General de Regalías a un capítulo independiente del presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad para la Ejecución del proyecto: “Desarrollo de un Sistema de Óptico Computacional para Estimar el Contenido de carbono Orgánico de Suelos Agrícolas a Través de Imágenes Espectrales e Inteligencia Artificial en Cultivos Cítricos de Santander” con código BPIN 2020000100415

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones y especialmente la que le confiere el artículo 77 del Estatuto Presupuestal de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Artículo N.º 10 del Acuerdo N.º 100 del 24 de noviembre de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto “Desarrollo de un Sistema de Óptico Computacional para Estimar el Contenido de carbono Orgánico de Suelos Agrícolas a Través de Imágenes Espectrales e Inteligencia Artificial en Cultivos Cítricos de Santander” - BPIN 2020000100415, designó a la Universidad Industrial de Santander como ejecutora y asignó recursos para su ejecución por la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 29/100 (\$1.972.224.989,29), con cargo al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- b. Que el artículo 2.1.1.7.1 del Decreto 1821 de 2020. Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías, dispone que: “Los órganos del Sistema General de Regalías y aquellas entidades diferentes a las territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y las entidades ejecutoras de proyectos aprobados por la entidad o instancia competentes, según corresponda, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías, dispondrán en sus presupuestos de un capítulo independiente para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.1.1.3.6 del presente Decreto”.
- c. Que el artículo 77 del Acuerdo del Consejo Superior N.º 067 de 2003, modificado en lo pertinente por el Acuerdo del Consejo Superior N.º 026 de 2017, dispone que: Cuando la Universidad sea designada como ejecutora de proyectos con cargo a recursos del Sistema General Regalías por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, o la autoridad que haga sus veces, los recursos asignados se incorporaran al presupuesto de la Universidad mediante resolución que expida el Rector.
- d. Que el citado artículo 77 dispone que la incorporación de recursos se adelantará en capítulo independiente al presupuesto de la Universidad y, para todos los efectos fiscales, tendrá una vigencia igual al presupuesto bienal del Sistema General de Regalías.
- e. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita incorporar la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 29/100 (\$1.972.224.989,29), con el propósito de cumplir los requisitos que exige la Secretaría Técnica del OCAD para iniciar la ejecución del Proyecto: “Desarrollo de un Sistema de Óptico Computacional para Estimar el Contenido de carbono Orgánico de Suelos Agrícolas a Través de Imágenes Espectrales e Inteligencia Artificial en Cultivos Cítricos de Santander” con código BPIN 2020000100415, de conformidad a las normas presupuestales adoptadas para la incorporación, manejo y ejecución de recursos del Sistema General de Regalías mediante el Acuerdo del Consejo Superior N.º 026 del 21 de abril de 2017.
- f. Que la Secretaría Técnica del OCAD, según comunicación radicado 20200170553501, numeral cuatro (4), solicita a la Universidad Industrial de Santander, en su condición de entidad ejecutora, la remisión del acto administrativo de incorporación de recursos como parte de los documentos que permitirán expedir la certificación de cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución.
- g. Que se hace necesario incorporar en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Industrial de Santander en el Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2021 – 2022, la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 29/100 (\$1.972.224.989,29) para iniciar la ejecución del Proyecto: “Desarrollo de un Sistema de Óptico Computacional para Estimar el

RESOLUCIÓN N.º 0229 DE 2021  
Marzo 1

Contenido de carbono Orgánico de Suelos Agrícolas a Través de Imágenes Espectrales e Inteligencia Artificial en Cultivos Cítricos de Santander” con código BPIN 2020000100415.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:


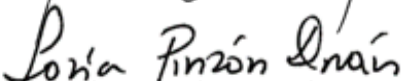
ARTÍCULO 1º. INCORPORAR en un capítulo independiente al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Industrial de Santander, para la bienalidad 2021-2022, la suma de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 29/100 (\$1.972.224.989,29) por concepto de recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, para la ejecución del proyecto “Desarrollo de un Sistema de Óptico Computacional para Estimar el Contenido de carbono Orgánico de Suelos Agrícolas a Través de Imágenes Espectrales e Inteligencia Artificial en Cultivos Cítricos de Santander” con código BPIN 2020000100415, viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD, según lo expuesto en la parte motivada de la presente resolución, así:

<b>INGRESOS</b>		
<b>311010 RECURSOS ADMINISTRADOS</b>		<b>1.972.224.989,29</b>
<b>RECURSOS DEL FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER</b>		
<b>BPIN: 2020000100415 - Desarrollo de un Sistema de Óptico Computacional para Estimar el Contenido de carbono Orgánico de Suelos Agrícolas a Través de Imágenes Espectrales e Inteligencia Artificial en Cultivos Cítricos de Santander</b>		
31101015 FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DEL SGR	1.972.224.989,29	
<b>TOTAL INGRESO</b>		<b>1.972.224.989,29</b>
<b>GASTOS</b>		
<b>INVERSIÓN</b>		<b>1.972.224.989,29</b>
<b>851010 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>		
<b>BPIN: 2020000100415 - Desarrollo de un Sistema de Óptico Computacional para Estimar el Contenido de carbono Orgánico de Suelos Agrícolas a Través de Imágenes Espectrales e Inteligencia Artificial en Cultivos Cítricos de Santander</b>		
85101002 HONORARIOS	911.035.653,29	
85101003 PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO	1.386.416,00	
85101007 AUXILIATURAS JÓVENES INVESTIGADORES	68.468.634,00	
85101012 PASAJES	34.475.518,00	
85101014 AVISOS E IMPRESOS	7.495.483,00	
85101016 GASTOS DE VIAJE	55.618.146,00	
85101026 SERVICIOS TÉCNICOS	144.924.840,00	
85101030 EQUIPO DE LABORATORIO	636.737.262,00	
85101034 EQUIPO DE CÓMPUTO	8.240.631,00	
85101037 ELEMENTOS DE LABORATORIO	103.842.406,00	
<b>TOTAL GASTO</b>		<b>1.972.224.989,29</b>

ARTÍCULO 2º. Ordenar al Director del Proyecto, Dr. Henry Arguello Fuentes, responsable directo de la ejecución del proyecto “Desarrollo de un Sistema de Óptico Computacional para Estimar el Contenido de carbono Orgánico de Suelos Agrícolas a Través de Imágenes Espectrales e Inteligencia Artificial en Cultivos Cítricos de Santander” - BPIN 2020000100415, para adelantar los trámites de registro del proyecto ante Sistema Presupuestal Giro de Regalías – SPGR.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, el primero (1) de marzo de 2021.

  
HERNÁN PORRAS DÍAZ  
  
SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,